1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Plan No.:	Versión 2022
	Consecutivo	NA
Tipo de presupuesto asignado	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	Generación de oportunidades para la población en el marco de la construcción de paces territoriales promoviendo el ejercicio de una vida digna en un territorio de Paz del departamento de Caldas.	
Código BPID:	2022-17000-0034	
Código BPIN	2021003170082	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio:	30 de marzo de 2022	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	Jorge Alberto Tovar Beltrán	
Modalidad de contratación	Selección de Mínima cuantía	
Tipo de contratación	Prestación de Servicios	

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Gobernación de Caldas en su Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Unidos es Posible” estableció pactos y acuerdos para la atención a la población con enfoque diferencial, entre ellos, los excombatientes.

La Ordenanza No. 875 del 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023, UNIDOS ES POSIBLE en su artículo 2° nos presenta el Objetivo del Plan Departamental de Desarrollo, “liderar un gobierno incluyente, serio y transparente, con un sentido social que brinde oportunidades de desarrollo y crecimiento para los caldenses y que haga del departamento una región foco de prosperidad y confianza”. En su artículo 7° en las líneas estratégicas, específicamente en SENTIDO SOCIAL E INCLUYENTE se propone asegurar el desarrollo social para el mejoramiento de la calidad de vida de los caldenses, el cubrimiento de las necesidades básicas insatisfechas, la protección de la familia como base de la sociedad y la eliminación de las brechas de inequidad entre la población.

Es deber de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de acuerdo a la ordenanza 808 de 2017 desarrollar funciones orientadas a:

El cumplimiento de la normatividad legal vigente, emanada por el orden nacional , para atender las diferentes poblaciones vulnerables y que necesiten atención especial, de esta manera se realizará la implementación de programas y proyectos de atención integral,

orientados a la familia, la niñez, la mujer, la juventud, el adulto mayor, las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales o con capacidades excepcionales, la atención a población víctima del conflicto armado, según la Ley 1448 de 2011, atención a población excombatiente, así como prevenir problemas socialmente relevantes, para generar cambio cultural hacia el respeto de la dignidad de los seres humanos, el acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y mejoramiento gradual de sus condiciones de vida, desde la perspectiva económica y de desarrollo humano.

Formular planes y programas que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y propiciar escenarios de prevención de los problemas que atenten contra la población más vulnerable.

Desarrollar e implementar políticas publicas orientadas al restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales buscando mayores y mejores condiciones de participación, equidad en el marco de la corresponsabilidad.

Promover el desarrollo humano integral de la población en riesgo social, facilitando su autonomía e inclusión social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión intersectorial e interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención, mitigación, y superación del riesgo social de los grupos poblacionales.

Debido a lo descrito, se hace necesario cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes, servicios y otros que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría de integración y Desarrollo Social y por consiguiente de la Gobernación de Caldas.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en su programa de Paces Territoriales, debe propender por acompañar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, suscrito por las delegaciones del Gobierno y las FARC-EP y refrendado por el Congreso de la República el 1 de Diciembre del año 2016, establece en el numeral 3.2 del denominado Fin del Conflicto, que la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político será un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias.

El proceso está orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, la convivencia y la reconciliación, asimismo, al desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de los que son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.

La población de los exintegrantes de las FARC-EP, tienen unas vulnerabilidades reconocidas en el CONPES de Reincorporación No. 3931 de 2018, tales como: Débil articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, dificultades en la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación, la seguridad y el acceso a la oferta institucional para la reincorporación comunitaria en los territorios, barreras de acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de FARC-EP y sus familias, limitadas

condiciones para el acceso y atención de los derechos fundamentales e integrales de los exintegrantes de FARC-EP y sus familias1.

Con el fin de aportar en la superación de dichas vulnerabilidades, se hace necesaria la articulación entre la ARN (Agencia de Reincorporación y Normalización), secretarias de despacho de la Gobernación y la población, y a la vez se constituye en un escenario de participación que busca el fortalecimiento de dos dimensiones:

La Dimensión Productiva hace referencia a la necesidad de generar capacidades en las personas en proceso de reintegración para facilitar su acceso y sostenimiento en actividades productivas que le generen estabilidad económica mediante un empleo o el desarrollo de una unidad de negocio. Lo anterior implica fortalecer competencias de las personas en proceso de reintegración y de su grupo familiar para la generación de ingresos sostenibles, acordes con sus potencialidades y su contexto económico.

La Dimensión educativa, constituye un elemento esencial para que las personas en proceso de reintegración y sus familias, logren un óptimo desarrollo personal y social, así como también propende porque se obtengan conocimientos que sirvan para su vida como agentes productivos.

Es importante resaltar que el departamento de Caldas a octubre del 2020, según las cifras proporcionadas por la ARN en el proceso de caracterización, cuenta con un total de 52 excombatientes en reintegración activa y 47 excombatientes en reincorporación.

Reintegración activa: Dos (02)

En el presente apartado se presentarán las cifras generales de la población, que en la actualidad adelantan su ruta de reintegración. En ella, se integran tanto las personas de justicia y paz como las personas de ruta de reintegración regular.

Sexo	Justicia y Paz	Reintegración	Total general
Femenino		5	**14**
Masculino	9	42	**38**
Total general	**9**	**47**	**52**

Para un total de 99 personas activas en proceso de reincorporación y reintegración a corte de 30 de octubre de 2020.

En el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y económica de exintegrantes FARC-EP, se llevó a cabo en el año 2020, el proyecto “Modelos de Entornos Productivos” liderado por la Secretaria de Planeación Departamental, la OIM, la ARN y la Universidad Católica en el cual 34 excombatientes fueron certificados. A partir de esta certificación surgió la necesidad de entregar los bienes o insumos a dicha comunidad, con el fin de implementar las iniciativas productivas que surgieron en torno a la formación recibida, de manera que se fortalezcan sus capacidades y habilidades para la vinculación de alternativas productivas y laborales, para la generación de ingresos y sostenibilidad económica de la población”

Dado que la Gobernación asumió el compromiso de apoyar las 34 iniciativas participantes en el modelos de entornos productivos, durante el año 2021 las secretarías de la

[1] CONPES 3931 de 2018

Gobernación de Caldas: Desarrollo, Empleo e Innovación, Agricultura, e Integración y Desarrollo Social, se articularon para brindar las herramientas e insumos requeridos, sin embargo no fue posible brindar el apoyo a 07 iniciativas por razones contractuales y limitación en los recursos, en este sentido la Secretaria De Integración y Desarrollo Social, retoma las iniciativas sin apoyos, con el fin de brindar el acompañamiento técnico y financiero durante la vigencia 2022.

El proyecto se enmarca dentro de la línea estratégica: Sentido social incluyente, sector Promoción social, Programa Fortalecimiento del tejido social en Caldas; Subprograma Unidos por las paces territoriales (reconciliación y vida digna), Meta de Producto:
Apoyar una iniciativa productiva anual que beneficie a los excombatientes reconocidos por la ARN, Proyecto: Generación de oportunidades para la población en el marco de la construcción de paces territoriales promoviendo el ejercicio de una vida digna en un territorio de Paz del departamento de Caldas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto a contratar:

Prestación de servicio para el fortalecimiento y apoyo técnico y en especie a las iniciativas productivas de la población reintegrada y reincorporada del Departamento de Caldas.

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
80101604	Planificación o administración de proyectos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. Realizar un (01) taller presencial en la ciudad de Manizales, de ocho (08) horas, para el fortalecimiento empresarial de 10 unidades productivas seleccionadas por la Gobernación de Caldas y la ARN.

Se debe garantizar el hospedaje en un hotel para 6 beneficiarios, y el transporte terrestre desde los municipios de Risaralda, Villa María, Anserma, Aránzazu Marulanda, Samaná, Supia y Victoria hasta el lugar de realización del evento en la ciudad de Manizales.

El operador proporcionará refrigerios, que contengan una bebida láctea, fruta y acompañamiento calórico, en la jornada de la mañana y tarde, el almuerzo estará compuesto por una proporción de carbohidrato de 100 gramos, proteína de 200 gramos, verdura 100 gramos y bebida de 200cc.

Es necesario, disponer de un salón con las herramientas audiovisuales requeridas, los profesionales idóneos en las áreas administrativas, financieras o contable para la capacitación, y certificado de participación, se promedia la participación de diez (10) personas.

La evidencia que se debe proporcionar para cumplimiento de la actividad son:

Listados de asistencia, registro fotográfico, acta de capacitación y material de capacitación, estas se deben remitir como anexo en el informe técnico correspondiente.

2. Se requieren cuatro (04) talleres de dos (02) horas cada uno en modalidad virtual a los integrantes de la cooperativa Calpaz, en temas de “Compras Locales” con el fin fortalecer el trabajo de la cooperativa, se debe proporcionar como evidencia listado de

asistencia, registro fotográfico y material de capacitación, se promedia la participación de diez (10) personas.

3. Desarrollar los procesos logísticos para la entrega de insumos a las Diez (10) unidades productivas seleccionadas por la Gobernación de Caldas y la ARN.

4. Suministrar los insumos requeridos a diez (10) unidades productivas de población excombatientes.

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social - SIDS y el operador adjudicatario del proceso, entregará insumos por valor mínimo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo) y un máximo de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) a cada una de las diez (10) unidades productivas.

Estos insumos deben ser nuevos y de buena calidad y se deben ser suministrados en el Municipio o vereda donde opere la unidad productiva, de entregarse en otro sitio es necesario pagar los costos de traslado de los insumos.

A continuación, se describen las condiciones técnicas de los productos solicitados:
Población Beneficiaria: Diez (10) miembros de la población reintegrada y reincorporada con sus respectivas familias y sus unidades productivas y la Cooperativa Calpaz

MUNICIPIO DE UBICACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	NOMBRE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	UNIDAD - CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
ARANZAZU	SERVICIO DE JARDINERIA	01 UNIDAD	MOTOSIERRA DE 60cc POTENCIA DE 2,9KW
MANIZALES	RESTAURANTE	01 UNIDAD	NEVERA NO FROST DE 220 - 250 LITROS
ANSERMA	CULTIVO DE CAFÉ	03 BULTOS DE 50 KILOS	FERTILIZANTE DE REFERENCIA 25-4-24.
		3 BULTOS DE 50 KILOS	BULTOS DE 50 KILOS ABONO TRIPLE 15
RISARALDA	FRI PLATANO	6 BULTOS DE 50 KILOS	PLATANERO REFERENCIA 10-4-14
MARULANDA	CONTROL DE PLAGAS	4 PITONES	PITONES MATA MALEZA
		3 KILOS	KILOS EURECA
		4 BULTOS DE 50 KILOS	BULTOS DE 50KG DE SAL PARA GANADO
SAMANA	PRODUCCION DE CAFÉ ESPECIAL	1/UNIDAD	MAQUINA PARA FUMIGAR DE MOTOR - EQUIPO FUMIGADOR ESPALDA, MULTIPLES BENEFCIOS, BAJAS EMISIONES DE GASES, BAJO DECIBELES DE SONIDO Y ECONÓMICO EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE
		2 BULTOS DE 50 KILOS	BULTOS DE 50KG DE ABONO PARA CAFÉ REFERENCIA 25-4-24
SUPIA	CULTIVO DE CAFÉ	3 BULTOS DE 50 KILOS	BULTOS DE 50KG DE ABONO TRIPLE 15
		3 BULTOS DE 50 KILOS	BULTOS DE 50KG DE ABONO REFERENCIA 25-4-24
VILLAMARIA	RESPAURANTE	1/UNIDAD	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS- ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1,20 CM *0,40 C.C * 0,90 CM A GAS.
		2/UNIDAD	MESAS PLASTICAS BLANCAS DE MEDIDA 72 CM * 72 CM * 72 CM * 72 CM

		8/UNIDAD	SILLAS PLASTICAS SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS DE BRAZO DE MEDIDAS 74,5 CM * 54,2 CM * 55,5 CM
		2	JUEGOS DE VAJILLA DE CUATRO PUESTOS - MATERIAL LOZA
SUPIA	COMERCIO AL POR MENOR	5 PARES	PARES DE TENIS PARA MUJER DE LA TALLA 36-40- COLORE SURTIDOS, MATERIAL COMO RESISTENTE
		5 PARES	PARES DE TENIS PARA HOMBRE DE LA TALLA 38-41- COLORE SURTIDOS, MATERIAL COMO RESISTENTE
		5 PARES	PARES DE TENIS PARA NIÑO DE LA TALLA 25-30- COLORE SURTIDOS, MATERIAL COMO RESISTENTE
		5 PARES	PARES DE TENIS PARA NIÑA DE LA TALLA 25-30- COLORE SURTIDOS, MATERIAL COMO RESISTENTE
VICTORIA	PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA	1/UNIDAD	CARRETILLA - MATERIAL METÁLICA O EN POLIESTER: TIPO CARRETILLA, MODELO VERSÁTIL, CON CAPACIDAD DE LEVANTE 5 FT, CARRETILLA DE TOLVA DE 5 FT, MATERIAL DE LA TOLVA METÁLICA, RIN METÁLICO, RUDA ANTIPINCHAZO.
		2/UNIDAD	PALAS MÉTALICAS Y CABO DE MADERAS: ESPECIFICACIONES: ANCHO DE LA CABEZA: 6" (15.2CM) CALIBRE DE LA CABEZA: 16 EMPAQUE: ATADO LONGITUD DE LA CABEZA: 14 3/4" (37.4CM) LONGITUD DEL MANGO: 20" (50.8CM) LONGITUD TOTAL: 27" (68.5CM) PESO: 880 G
		2/UNIDADES	PALINES MÉTALICOS Y CABO DE MADERA: MATERIAL DEL MANGO: MADERA LARGO DEL MANGO: 1100 MM LARGO TOTAL: 500 MM ALTURA X ANCHO: 177 MM X 950 MM
		4/UNIDADES	MACHETES CON MANGO PLÁSTICO: CACHA PLÁSTICA, BI-MATERIAL MAYOR DUREZA, FLEXIBILIDAD Y VIDA MÁS LARGA HOJA DE ACERO DE ALTO CARBONO TRATADO TÉRMICAMENTE. PARA CORTE DE CAÑA, MATORRALES, RASTROJO Y RAMAS PEQUEÑAS.
		4/UNIDADES	RASTRILLOS METALICOS CON CABO DE MADERA: ESPECIFICACIONES: •Cabeza: Recta •Número de dientes: 22 •Ancho de la cabeza: 22" (55.9cm) •Longitud del mango: 48" (122cm) •Diámetro del mango: 15/16" (2.38cm) •Calibre: 19 •Temple de fleje: 40-48 HRc •Empaque: Atado Alto del palo en madera: 120 cm Alto del rastrillo total: 160 cm Medidas del producto: Alto 160 x Largo 55 x Ancho 7 cm
		3 BULTOS DE 50 KILOS	BULTOS DE 50KG DE ABONO TRIPLE 15: FERTILIZANTE ORGÁNICO (ABOB), por Bulto por 50Kg

3.1 Obligaciones generales del contratista

1. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido.
2. Cumplir con el objeto y entregar en los sitios establecidos para el desarrollo de los eventos o actividades, de los bienes y/o servicios.
3. Organizar y poner a disposición de la Secretaría los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Departamento de Caldas.

4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Proporcionar al supervisor del contrato, la información y documentos que le sean requeridos.
6. Diligenciar los formatos y documentos solicitados por el Departamento de Caldas, en el desarrollo del contrato.
7. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
10. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
11. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
12. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con las especificaciones, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
15. Utilizar adecuadamente las prácticas de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información.
16. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria
17. Disponer de materiales audiovisuales e instalaciones adecuadas para la capacitación.
18. Disponer de personal idóneo para el desarrollo del componente formativo de la propuesta
19. Entregar los materiales e insumos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
20. Cubrir los costos necesarios de logística y desplazamiento para la entrega de los insumos.
21. Presentar informes de la ejecución técnica y financiera de los recursos aportados por la Gobernación de Caldas, Secretaría de Integración y Desarrollo Social.
22. Destinar los recursos aportados por el Departamento a la ejecución del contrato.

23. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Convenio.
24. Informar oportunamente al Departamento por escrito cualquier hecho o evento que impida o perturbe la correcta y oportuna ejecución del Convenio.
25. Presentar, periódicamente, informes administrativos y financieros para dar cuenta de las actuaciones desarrolladas en beneficio de la comunidad, incluyendo evidencias como actas, registro fotográfico, asistencias, e informes.
26. Facilitar al Departamento el acceso a la información inherente a la ejecución del Convenio.
27. Entregar de forma confidencial las bases de datos y demás información que sea objeto de entrega en el marco de la ejecución del contrato, con excepción, de los eventos en que por facultades constitucionales y/o legales las entidades puedan acceder a información individualizada, o cuando se cuente con las respectivas autorizaciones por parte del titular de la información y de la ARN. El uso de dicha información será exclusivamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato y para fines estadísticos.

3.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Para la ejecución del convenio, EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, asume las siguientes obligaciones:

1. Realizar los aportes en dinero al ejecutor a que haya lugar en las fechas estipuladas, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato.
2. Articular acciones que conduzcan al desarrollo del contrato.
3. Divulgar las actividades realizadas dentro del contrato a través de su página oficial en Internet.
4. Realizar la supervisión del convenio a través del funcionario designado para tal fin.
5. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del contrato a través de supervisor.
6. Participar activamente en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento del contrato
7. Acompañar el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del convenio.

Lugar de ejecución: Municipios de Aránzazu, Manizales, Anserma, Risaralda, Marulanda, Samaná y Supia, Villa María, y la Victoria del Departamento de Caldas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS COP ($29.996.260),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del mercado.

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORACION SOBRENATURAL	FUNDACION CONSTRUYENDO PAIS	CORPOADI	PROMEDIO
MOTOSIERRA DE 60cc POTENCIA DE 2,9KW	01 UNIDAD	UNIDAD	$ 2.185.200,00	$ 1.830.000,00	$ 2.405.000,00	$ 2.140.066,67
NEVERA NO FROST DE 220 - 250 LITROS	01 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.923.500,00	$ 1.750.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.957.833,33
FERTILIZANTE DE REFERENCIA 25-4-24.	03 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 885.000,00	$ 780.000,00	$ 973.500,00	$ 879.500,00
ABONO TRIPLE 15	03 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 864.000,00	$ 750.000,00	$ 950.400,00	$ 854.800,00
PLATANERO REFERENCIA 10-4-14	06 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 1.759.800,00	$ 1.440.000,00	$ 1.935.780,00	$ 1.711.860,00
PITONES MATA MALEZA	04 PITONES	PITONES	$ 398.200,00	$ 280.000,00	$ 438.020,00	$ 372.073,33
KILOS EURECA	03 KILOS	KILO	$ 207.600,00	$ 165.000,00	$ 228.360,00	$ 200.320,00
BULTOS DE 50KG DE SAL PARA GANADO	04 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 1.051.200,00	$ 840.000,00	$ 1.156.320,00	$ 1.015.840,00
MAQUINA PARA FUMIGAR DE MOTOR - EQUIPO FUMIGADOR ESPALDA, MULTIPLES BENEFCIOS, BAJAS EMISIONES DE GASES, BAJO DECIBELES DE SONIDO Y ECONÓMICO EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	01 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.181.600,00	$ 978.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.153.200,00
BULTOS DE 50KG DE ABONO PARA CAFÉ REFERENCIA 25-4-24	02 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 590.000,00	$ 520.000,00	$ 649.000,00	$ 586.333,33
BULTOS DE 50KG DE ABONO TRIPLE 15	03 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 864.000,00	$ 750.000,00	$ 950.400,00	$ 854.800,00
BULTOS DE 50KG DE ABONO REFERENCIA 25-4-24	03 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 885.000,00	$ 780.000,00	$ 973.500,00	$ 879.500,00

ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS- ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1,20 CM *0,40 C.C * 0,90 CM A GAS.	01 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.040.000,00	$ 1.135.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.091.666,67
MESAS PLASTICAS BLANCAS DE MEDIDA 72 CM * 72 CM * 72 CM * 72 CM	02 UNIDAD	UNIDAD	$ 240.000,00	$ 216.000,00	$ 264.000,00	$ 240.000,00
SILLAS PLASTICAS SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS DE BRAZO DE MEDIDAS 74,5 CM * 54,2 CM * 55,5 CM	08 UNIDAD	UNIDAD	$ 520.000,00	$ 440.000,00	$ 572.000,00	$ 510.666,67
JUEGOS DE VAJILLA DE CUATRO PUESTOS - JUEGO DE VAJILLA DE 4 PUESTOS MATERIAL LOZA	02 UNIDADES	UNIDAD	$ 440.000,00	$ 400.000,00	$ 484.000,00	$ 441.333,33
PARES DE TENIS PARA MUJER DE LA TALLA 36-40- COLORE SURTIDOS, MATERIAL RESISTENTE	05 PARES	PAR	$ 475.000,00	$ 250.000,00	$ 525.000,00	$ 416.666,67
PARES DE TENIS PARA HOMBRE DE LA TALLA 38-41- COLORE SURTIDOS, MATERIAL RESISTENTE	05 PARES	PAR	$ 475.000,00	$ 250.000,00	$ 525.000,00	$ 416.666,67
PARES DE TENIS PARA NIÑO DE LA TALLA 25-30- COLORE SURTIDOS, MATERIAL RESISTENTE	05 PARES	PAR	$ 425.000,00	$ 200.000,00	$ 470.000,00	$ 365.000,00
PARES DE TENIS PARA NIÑO DE LA TALLA 25-30- COLORE SURTIDOS, MATERIAL COMO RESISTENTE	05 PARES	PAR	$ 425.000,00	$ 200.000,00	$ 470.000,00	$ 365.000,00
CARRETILLA - MATERIAL METÁLICA O EN POLIESTER: TIPO CARRETILLA, MODELO VERSÁTIL, CON CAPACIDAD DE LEVANTE 5 FT, CARRETILLA DE TOLVA DE 5 FT, MATERIAL DE LA TOLVA METÁLICA, RIN METÁLICO, RUDA ANTIPINCHAZO.	01 UNIDAD	UNIDAD	$ 450.000,00	$ 400.000,00	$ 500.000,00	$ 450.000,00
PALAS MÉTALICAS Y CABO DE MADERAS: ESPECIFICACIONES: ANCHO DE LA CABEZA: 6" (15.2CM)	02 UNIDAD	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 100.000,00	$ 144.000,00	$ 124.666,67

CALIBRE DE LA CABEZA: 16 EMPAQUE: ATADO LONGITUD DE LA CABEZA: 14 3/4" (37.4CM) LONGITUD DEL MANGO: 20" (50.8CM) LONGITUD TOTAL: 27" (68.5CM) PESO: 880 G						
PALINES MÉTALICOS Y CABO DE MADERA: MATERIAL DEL MANGO: MADERA LARGO DEL MANGO: 1100 MM LARGO TOTAL: 500 MM ALTURA X ANCHO: 177 MM X 950 MM	02 UNIDADES	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 120.000,00	$ 165.000,00	$ 145.000,00
MACHETES CON MANGO PLÁSTICO: CACHA PLÁSTICA, BI-MATERIAL MAYOR DUREZA, FLEXIBILIDAD Y VIDA MÁS LARGA HOJA DE ACERO DE ALTO CARBONO TRATADO TÉRMICAMENTE. PARA CORTE DE CAÑA, MATORRALES, RASTROJO Y RAMAS PEQUEÑAS.	04 UNIDADES	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 40.000,00	$ 176.000,00	$ 158.666,67
RASTRILLOS METALICOS CON CABO DE MADERA: ESPECIFICACIONES: •Cabeza: Recta •Número de dientes: 22 •Ancho de la cabeza: 22" (55.9cm) •Longitud del mango: 48" (122cm) •Diámetro del mango: 15/16" (2.38cm) •Calibre: 19 •Temple de fleje: 40-48 HRc •Empaque: Atado Alto del palo en madera: 120 cm Alto del rastrillo total: 160 cm Medidas del producto: Alto 160 x Largo 55 x Ancho 7 cm	04 UNIDADES	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 160.000,00	$ 240.000,00	$ 200.000,00
BULTOS DE 50KG DE ABONO TRIPLE 15: FERTILIZANTE ORGÁNICO (ABOB), por Bulto por 50Kg	03 BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	$ 864.000,00	$ 750.000,00	$ 950.400,00	$ 854.800,00

TRANSPORTE DE LAS PERSONAS PARA ASISTIR A LA CAPACITACIÓN	10	UNIDAD	$ 950.000,00	$ 700.000,00	$ 1.000.000,00	$ 883.333,33
HOSPEDAJE DE LAS PERSONAS DE LOS MUNICIPIOS MÁS LEJANOS	10	UNIDAD	$ 560.000,00	$ 500.000,00	$ 600.000,00	$ 553.333,33
DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA ENTREGA DE INSUMOS	10	UNIDAD	$ 6.800.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.600.000,00
HONORARIOS PROFESIONAL PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS 10 PROYECTOS	01	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 1.060.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.186.666,67
TRES (04) TALLERES VIRTUALES PERSONAL DE COOPERATIVA “CALPAZ”	04	UNIDAD	$ 860.000,00	$ 750.000,00	$ 900.000,00	$ 836.666,67
ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CAPACITACIÓN (10 Refrigerios: Bebida láctea, fruta y acompañamiento calórico), 10 Almuerzos (Porción de carbohidrato 100 gr. Ensalada 100 gr, Proteína de 200 gr y Bebida de 200 cc).	10	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 1.000.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
ALQUILER LUGAR DE CAPACITACIÓN	01	UNIDAD	$ 650.000,00	$ 600.000,00	$ 700.000,00	$ 650.000,00
			$ 30.409.100,00	**$27.234.000,00**	**$ 32.345.680,00**	**$ 29.996.260,00**

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR:

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad estatal, se observa pluralidad de oferentes con idoneidad, capacidad, experiencia e infraestructura para prestar estos servicios, por lo que se solicitaron cotizaciones a empresas de la región que tienen esta capacidad y del análisis de las variables económicas que pueden afectar el proceso de contratación, se puede determinar que como precio base se puede tomar el valor cotizado, que resulta ser la mejor manera de obtener un valor estimado real sobre los servicios a adquirir, las empresas cotizaron bajo las condiciones establecidas en las condiciones técnicas, recibiendo tres ofertas así:

ITEM	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	PROMEDIO
	CORPOADI	CONSTRUYENDO PAIS	COLOMBIA SOBRENATURAL	
Fortalecer iniciativas productivas de la población reintegrada y reincorporada del departamento de Caldas, a través del apoyo técnico y en especie.	$ 32.345.680	$ 27.234.000	$30.409.100	$29.996.260

El valor de cada componente incluye todos los costos asociados a su realización, representados en talleres de emprendimiento y entrega de insumos para la población reintegrada y reincorporada del Departamento de Caldas, entre otros que se deriven y sean necesarios para el alcance del propósito, contenidos en las condiciones técnicas.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Nota: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO–HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato PRO- ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500020362, 22 de marzo de 2022, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

GARANTÍA	Porcentaje (%)	PLAZO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes y servicio	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante actas parciales, previa entrega de los informes técnicos y financieros, con sus respectivos soportes y cargue en SECOP II, de las actuaciones realizadas por el contratista y el presupuesto ejecutado, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40 % del valor de la factura, la factura. (En caso de ser persona natural)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista
	Imposición de nuevos trámites y permisos relacionados con el suministro de alimentos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignadas mediante CDP	100% del daño o perjuicio	Gobernación de Caldas
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales a las requeridas	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista
	Incrementos elevados en los productos objeto del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO OPERACIONAL	Falta de productos para la entrega prevista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO SOCIAL	Conflicto armado y desorden social	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista

10. Análisis de Acuerdos Comerciales.

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, Marzo 2022

JORGE ALBERTO TOVAR BELTRAN
Secretario de despacho

Proyectó: Yeni Gutiérrez -SIDS
Revisó: Diana Aristizabal –SIDS